

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 47 -IETSI-ESSALUD-2020**


Lima, **23 ABR 2020**

VISTOS:


El Informe Técnico N° 06-DIS/IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 22 de abril de 2020, emitido por la Dirección de Investigación en Salud, con la cual se propone la aprobación de las Bases de la Convocatoria: Versión Especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación Relacionados a COVID – 19", y;

CONSIDERANDO:


Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud *"tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos"*;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, en adelante ROF, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;



Que, los literales g) y n) del artículo 5 del ROF del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, establecen como funciones del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud, así como difundir los resultados de los informes, estudios e investigaciones a la comunidad científica y público en general;



Que, asimismo, el literal g) del artículo 17 del citado ROF establece como una de las funciones de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI el organizar el Premio Kaelin para el reconocimiento de los trabajos de investigación en salud más destacados en EsSalud;

Que, de otro lado, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-PE-IPSS-93, se estableció el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud, dedicado a estimular a nivel institucional la investigación científica, la conformación de equipos de investigación científica en el campo de la salud y favorecer la divulgación de los trabajos de investigación;

Que, la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019 V 01, "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", aprobada por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, establece los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud. Asimismo, en su numeral 1.7.2 literales c) y d) del "IX Disposiciones Específicas", dispone que es responsabilidad del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, fomentar la investigación en EsSalud, a través de convocatorias a fondos concursables y otras iniciativas destinadas a impulsar el desarrollo de estudios de investigación y la difusión de sus resultados, así como convocar el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud en sus dos categorías: protocolos de investigación y publicaciones científicas;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Investigación en Salud propone la aprobación de las Bases de la Convocatoria para el Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19) que busca financiar a los primeros 08 protocolos de investigación ganadores;

Que, la finalidad del Concurso es contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de ESSALUD y de la población general en el contexto sanitario de la crisis por la pandemia del COVID-19 mediante el financiamiento de proyectos de investigación que permitan generar evidencia científica que pueda traducirse en la mejora de la respuesta a las necesidades en salud de los asegurados y población peruana originadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Por ello, las Bases propuestas regulan los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento de la versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19, correspondiente al año 2020;

Que, en ese marco, resulta pertinente aprobar las Bases propuestas, y;

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Bases del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19), que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.



3. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
4. **DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Directora del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)
EsSalud

NIT: 324620181

ANEXO 1

BASES DE LA CONVOCATORIA: Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación, 2020 (Versión Especial de Investigaciones Relacionadas a COVID-19)

I. ANTECEDENTES

Desde su creación, hace 27 años, el Premio Kaelin ha financiado el desarrollo de la investigación científica en el campo de la salud a nivel institucional y este año, caracterizado por una crisis global, cobra relevancia estimular la investigación científica. El presente concurso es una versión especial del Premio Kaelin elaborado como respuesta a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2 y la necesidad de contar con investigaciones científicas pertinentes, oportunas y rigurosas que informen decisiones y soluciones efectivas para las necesidades en salud de los asegurados de EsSalud.

Por todo lo expuesto, esta convocatoria tendrá un formato de postulación rápida, ya que el objetivo es lograr resultados en el menor tiempo posible, motivo por el cual los tiempos de recepción y evaluación de propuestas serán más rápidos que los tradicionales, los criterios de evaluación priorizarán propuestas factibles de ser realizadas en corto plazo y las propuestas aborden problemáticas ocasionadas por COVID-19 que sean de atención prioritaria para EsSalud.

II. FINALIDAD

Contribuir a una mejor atención en salud de los asegurados de ESSALUD y de la población general en el contexto sanitario de la crisis por la pandemia del COVID-19 mediante el financiamiento de proyectos de investigación que permitan generar evidencia científica que pueda traducirse en la mejora de la respuesta a las necesidades en salud de los asegurados y población peruana originadas como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

III. OBJETIVO

Regular los requisitos, condiciones y actividades a desarrollarse para el otorgamiento de la versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19, correspondiente al año 2020.

IV. MARCO LEGAL

- 4.1 Constitución Política del Perú.
- 4.2 Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en ESSALUD, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°



009-97-SA.

- 4.3 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- 4.4 Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-99-TR.
- 4.5 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 4.6 Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos del Perú, y sus modificatorias.
- 4.7 Decreto Supremo N° 014-2020-SA, que establece medidas para asegurar el adecuado desarrollo de los ensayos clínicos de la enfermedad COVID-19 en el país
- 4.8 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19.
- 4.9 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, ampliado con Decreto Supremo N° 051-2020-PCM.
- 4.10 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), y sus modificatorias.
- 4.11 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI).
- 4.12 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 046-IETSI-ESSALUD-2019 que aprueba la Directiva N° 003-IETSI-ESSALUD-2019 "Directiva que regula el Desarrollo de la Investigación en Salud".
- 4.13 Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 150-IETSI-ESSALUD-2019, que aprueba los once (11) temas de Investigación en Salud, priorizados por ESSALUD, para el período 2020-2022.
- 4.14 Resolución N°42-IETSI-ESSALUD-2020 de fecha 27/03/2020, que conforma el **Comité de Ética en Investigación específico para estudios relacionados a COVID-19**
- 4.15 Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, que aprueba la Ley N° 30035 que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.



V. ÁMBITO

- 5.1 Estas bases de la versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud – Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19, correspondiente al año 2020, son de aplicación, en el ámbito nacional, a todos los trabajadores

asistenciales y administrativos del Seguro Social de Salud (ESSALUD) que realicen investigación en ciencias de la salud.

VI. ASPECTOS GENERALES

- 6.1 Podrán participar de la presente convocatoria todos aquellos trabajadores de ESSALUD asistenciales y administrativos independientemente de su tipo de relación laboral (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N° 1057- Contratación Administrativa de Servicios).
- 6.2 Se financiarán hasta un máximo de 08 proyectos de investigación, por un monto máximo de S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 Soles) cada uno, para lo cual cada equipo de investigación deberá presentar su protocolo de investigación.
- 6.3 El monto de financiamiento incluye un incentivo económico (sin cargo a rendir cuentas) de S/ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Soles) para el investigador principal y un máximo total de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil y 00/100 Soles) para el financiamiento de actividades del proyecto de investigación.
- 6.4 El proceso de selección de los ganadores del concurso tendrá dos fases: La primera fase estará a cargo de la DIS del IETSI, donde se seleccionará hasta dieciséis (16) propuestas de investigación en estricto orden de mérito. La segunda fase estará a cargo de un jurador calificador, integrada por investigadores externos, quienes seleccionarán hasta un máximo de 08 protocolos de investigación, que serán declarados ganadores del Concurso.
- 6.5 Los protocolos de investigación deberán ser presentados por equipos de investigación, siendo dos (02) el número mínimo de investigadores integrantes por cada proyecto. Cada investigador sólo podrá participar con un protocolo de investigación, ya sea como investigador principal o co-investigador. Los residentes podrán participar como co-investigadores.
- 6.6 Si el Investigador Principal de la propuesta actual fue Investigador Principal de un protocolo ganador del "Premio Kaelin - Protocolo de Investigación" de alguna convocatoria previa, solo podrá participar como investigador principal de esta convocatoria si cuenta con la conformidad del informe final correspondiente; caso contrario, solo podrá participar como co-investigador.
- 6.7 Los investigadores del protocolo presentado deberán laborar en ESSALUD al momento de la postulación y tener contrato con la institución con vigencia mínima de seis (06) meses, después de la fecha de postulación.
- 6.8 Se podrá incluir entre los investigadores personal de otras instituciones externas a ESSALUD, siempre que el personal externo no supere en número al de investigadores de ESSALUD. El investigador principal siempre deberá ser personal de ESSALUD, de acuerdo con lo descrito previamente.
- 6.9 En caso el investigador principal se encuentre en la condición laboral de suplencia, Contratación Administrativa de Servicios (CAS) o Funcionarios, deberá incluir en su equipo un profesional nombrado o contratado a plazo indeterminado, el cual será denominado co-investigador principal. Dicho co-investigador asumirá la responsabilidad de la investigación en caso que el investigador principal terminara su relación laboral con la institución o desistiera, mediante documento, de continuar desarrollando la investigación ganadora.



16

- 6.10 Las investigaciones deberán realizarse mínimamente en la unidad orgánica donde labora el investigador principal, teniendo el aval del jefe inmediato superior, sin que esto excluya la posibilidad de realizarse de manera multicéntrica en varias unidades orgánicas de ESSALUD.
- 6.11 El tiempo de ejecución de los proyectos de investigación no debe ser mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación del protocolo de investigación. Cualquier ampliación del plazo deberá ser debidamente sustentado.
- 6.12 Deberán señalarse de forma detallada, en la parte de presupuesto del protocolo, las fuentes de financiamiento para cada actividad.
- 6.13 En caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiamiento distintas al presente concurso o provengan de instituciones externas a ESSALUD, éstas deben ser explicitadas como financiamientos parciales. En el caso que la fuente de financiamiento sea de una institución externa a ESSALUD, dichos recursos deben ser menores a S/ 40,000 (cuarenta mil y 00/100 Soles), de tal forma que la investigación sea financiada principalmente por ESSALUD.
- 6.14 El personal del IETSI no podrá participar del presente concurso.
- 6.15 No aceptará la participación, como investigadores principales, de aquellos que, a conocimiento de la DIS, hayan cometido faltas éticas a la investigación en el desarrollo de estudios previos.
- 6.16 El personal del IETSI no podrá participar del presente concurso.

VII. ASPECTOS ESPECIFICOS

7.1 Requisitos para la presentación de la convocatoria

El expediente de postulación será electrónico y deberá incluir:

- a) Carta de Solicitud de participación al concurso, en la que debe constar el nombre del protocolo de investigación propuesto y los nombres del equipo investigador, (según **Anexo N° 01**).
- b) Carta de Compromiso firmada por el jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará la investigación, quien brindará las facilidades para el desarrollo del protocolo (según **Anexo N° 02**).
- c) Curriculum vitae de investigadores (según **Anexo N° 3**).
- d) Declaración Jurada de Financiamiento Externo, si el estudio tendrá financiamiento externo complementario (según **Anexo N° 4**).
- e) Nota conceptual de propuesta (Fase 1) (según **Anexo N° 5**)
- f) Propuesta de proyecto de investigación (Fase 2), (según **Anexo N° 6**).



7.2 Forma de Presentación de documentos

- a) La documentación para la postulación al concurso solo podrá ser remitida vía correo electrónico.
- b) Se remitirá al correo electrónico **convocatoriasietsi@gmail.com** señalando en el asunto: Premio Kaelin Protocolos 2020 – COVID-19.
- c) Los documentos deberán estar firmados (Anexos N° 1, 2 y 4 según corresponda) y adjuntos (en formato PDF) al correo electrónico.
- d) En la Fase 1 el postulante deberá adjuntar el Anexo N° 5.
- e) Esta modalidad de presentación exige el acuse de recibo por el personal respectivo del IETSI. Si resultara ganador del concurso, deberá entregar los documentos originales posteriormente.
- f) El investigador podrá realizar consultas, al correo electrónico **convocatoriasietsi@gmail.com**.

7.3 Proceso de Selección

A. Primera Fase

- 7.3.1 La fase 1 de pre-selección estará a cargo de la Dirección de Investigación en salud del Instituto del Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación y consistirá en la **evaluación de la Nota Conceptual** de propuesta de investigación, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 6, literal B.
- 7.3.2 Asimismo, se realizará una evaluación del perfil del investigador principal y de los co-investigadores de acuerdo con el Anexo 6, literal A.
- 7.3.3 **Se pre-seleccionarán hasta 16 notas conceptuales** de propuestas investigación en estricto orden de mérito. La lista será publicada en la página Web del IETSI (www.essalud.gob.pe/ietsi/). Asimismo, se le comunicará al investigador principal, vía telefónica y vía correo electrónico.
- 7.3.4 Las notas conceptuales de propuestas de investigación pre-seleccionadas se revisarán para detectar plagio, remitiéndose los resultados al investigador principal para las correcciones del caso.
- 7.3.5 Las notas conceptuales pre-seleccionadas en la fase 1 seguirán un proceso de revisión por un revisor de la DIS IETSI, de la siguiente manera:
 - 1.- Cada proyecto será evaluado por un revisor de la DIS IETSI y mediante correo electrónico le enviará las observaciones y sugerencias al investigador principal. En un plazo máximo de 2 días el investigador deberá reunirse con el revisor para discutir las observaciones planteadas y plantear las soluciones respectivas.
 - 2.- Luego de la reunión, el investigador principal deberá enviar la versión final del protocolo a la DIS por correo electrónico (**convocatoriasietsi@gmail.com**) en un plazo máximo de 5 días.



B. Segunda Fase

- 7.3.6 Las evaluaciones de las propuestas de investigación estarán a cargo de un jurado externo conformado por 3 revisores investigadores reconocidos en el medio. La evaluación se realizará de acuerdo con el Anexo 7, literal B.
- 7.3.7 Los miembros del jurado, en caso perciban un posible conflicto de interés durante la evaluación de las propuestas de investigación, lo explicitarán. En este caso, la DIS IETSI determinará la pertinencia o no de realizar la evaluación en particular.
- 7.3.8 El jurado podrá solicitar apoyo técnico de expertos o especialistas para la evaluación de la propuesta de investigación, si lo consideran necesario.
- 7.3.9 Cada propuesta de investigación será evaluada por dos (02) miembros del jurado. Se promediarán los puntajes finales de las dos evaluaciones.
- 7.3.10 Serán dados por ganadores hasta un máximo de ocho (08) proyectos que obtengan el mayor puntaje. En caso de empate, la calificación recibida en la fase 1 permitirá dirimir al ganador.
- 7.3.11 La decisión del jurado calificador será inapelable. El jurado calificador podrá declarar desiertos uno o todos los premios en atención a que, a su juicio, los trabajos no reunieron los criterios de valoración exigidos.
- 7.3.12 El IETSI emitirá una Resolución oficializando los trabajos de investigación reconocidos como ganadores.
- 7.3.13 La relación de protocolos ganadores será publicada en los medios de difusión de ESSALUD correspondientes (www.essalud.gob.pe/ietsi/), y el resumen de los protocolos ganadores será publicado en la página web del IETSI.

7.4 Cronograma

La recepción de expedientes será de acuerdo con el cronograma establecido, siendo la fecha y hora límite para su entrega el día **04 de mayo del 2020 a las 11:59pm**. No se recibirán propuestas fuera del límite de fecha y hora establecidas en el presente documento.

Convocatoria	23 de abril de 2020
Recepción de Nota Conceptuales (Fase 1)	23 de abril al 04 de mayo del 2020 (hasta 11:59 pm)
Evaluación de la Fase 1	05 de mayo al 06 de mayo de 2020
Comunicación de preseleccionados Fase 1	07 de mayo de 2020
Recepción de propuesta de proyecto (Fase 2)	08 de mayo al 13 de mayo de 2020 (hasta 11:59 pm)
Evaluación de la Fase 2	14 de mayo al 15 de mayo de 2020
Publicación de los ganadores seleccionados de la Fase 2	18 de mayo de 2020



7.5 Proceso de Aprobación del Protocolo de Investigación.

- 7.5.1 Una vez declarados ganadores, los protocolos serán evaluados por el Comité de Ética en Investigación Específico para COVID-19, debiendo los investigadores completar la documentación que dicho comité solicite y subsanar las observaciones que se realicen, según corresponda. En caso el investigador principal no complete la documentación o subsane las observaciones en el periodo establecido por el comité, la DIS podrá cancelar el financiamiento al estudio de investigación.
- 7.5.2 Una vez declarados ganadores, los protocolos serán evaluados por el Comité de Ética en Investigación Específico para COVID-19, debiendo los investigadores completar la documentación que dicho comité solicite y subsanar las observaciones que se realicen, según corresponda. En caso el investigador principal no complete la documentación o subsane las observaciones en el periodo establecido por el comité, la DIS podrá cancelar el financiamiento al estudio de investigación.
- 7.5.3 De acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 42-IETSI-ESSALUD-2020, luego de obtener la aprobación del comité descrito en el párrafo precedente, se podrá iniciar la ejecución del estudio.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Con la presentación de sus postulaciones, los investigadores postulantes aceptan lo establecido en las bases del concurso, sometiéndose a su contenido.

Segunda. - Los investigadores son responsables de la autenticidad y originalidad de la información presentada.

Tercera. - Los aspectos no previstos en las presentes Bases serán resueltos por la Dirección de Investigación en Salud del IETSI.

Cuarta. - El mal uso de los fondos asignados estará sujeto a la responsabilidad administrativa y descuentos en remuneraciones contemplados en la normativa de la materia, además de la no elegibilidad de los investigadores en futuros concursos de proyectos de investigación.

Quinto. - De no cumplir con lo establecido durante el proceso de postulación y ejecución del proyecto, el investigador principal y sus co-investigadores no podrán participar de las convocatorias de la Dirección de Investigación en Salud del IETSI durante un periodo de 02 años.



pa

IX. ANEXOS:

Anexo N° 1: Modelo de carta de presentación.

Anexo N° 2: Carta de compromiso del jefe de departamento, servicio o gerencia donde se realizará el proyecto de investigación.

Anexo N° 3: Curriculum Vitae de Investigadores.

Anexo N° 4: Declaración jurada de financiamiento externo complementario.

Anexo N° 5: Formato de Nota Conceptual (FASE 1).

Anexo N° 6: Formato de Propuesta de investigación (FASE 2).

Anexo N° 7: Ficha de Calificación FASE 1 (DIS).

Anexo N° 8: Ficha Criterios de calificación FASE 2 (Jurado Calificador).



ANEXO N° 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Ciudad, _____ de _____ de 2020.

Señor(a)
Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -

La presente tiene por objeto saludarlo y a la vez solicitar nuestra participación al Concurso Versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19", para lo cual presentamos la nota conceptual del proyecto de investigación titulado: "<COLOCAR TITULO>", que adjuntamos al presente, de acuerdo con las bases del concurso señalado. Este proyecto de investigación será desarrollado en el establecimiento de salud "<COLOCAR NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO>", Red asistencia/Hospital "<COLOCAR NOMBRE DE LA RED

Adjunto a la presente, la documentación requerida para participar en el concurso.

Sin otro particular, quedamos de Usted.

Atentamente,

Firma y Nombre del Investigador Principal
DNI:
N° de Código de Planilla



ANEXO N° 2

**CARTA DE COMPROMISO DEL JEFE DE DEPARTAMENTO, SERVICIO O GERENCIA
DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Ciudad, ____ de ____ del 2020

Señor(a)
**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)**
Presente. -

De nuestra consideración:

El Jefe del Departamento o Servicio de
_____ del Establecimiento de
Salud _____ de la Red Asistencial/Red
Desconcentrada/Hospital Nacional/ Gerencia
_____, a la cual pertenece el (la)
_____, investigador(a) principal del
Proyecto de investigación titulado:

postulante a la "Versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19", tiene el agrado de dirigirse a usted para hacer de su conocimiento que, en caso la propuesta resulte ganadora, el Departamento/Servicio/Gerencia que presido se compromete a apoyar el desarrollo de la investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,



Firma, sello,
Nombre del Jefe de Departamento, Servicio o Gerencia.

ANEXO N° 3

CURRICULUM VITAE DE INVESTIGADORES

Investigador principal <input type="checkbox"/>	Co- investigador <input type="checkbox"/>			
Nombres				
Apellidos				
Educación/ Entrenamiento de Pre y Post Grado				
Institución y Lugar	Grado / Diploma	Año(s) en que finalizó*	Campo de Estudio	Título Profesional (SI/NO)

A. Cursos relacionados a investigación en ciencias de la salud

Nombre de curso	Institución	Duración (en)	Fecha realización	de

B. Experiencia profesional:

Institución	Período (años)	Cargo

Agregar el número de filas necesarias.

C. Publicaciones científicas de los últimos cinco (05) años*

Artículo	Revista	Indizada en	Autores

Agregar filas necesarias de tal forma que se incluyan todos los artículos publicados en los últimos cinco (05) años.

D. Financiamiento concursable obtenido para investigación de los últimos cinco (05) años**

Nombre de	Entidad financiadora	Monto	Rol (Investigador	Fecha de inicio	de -	Publicaciones derivadas del



fondo			principal o Co-investigador)	Fecha de término (Poner en curso si no termina aún)	estudio

**Deberán adjuntar copia del Resumen del artículo publicado (copia de la revista o artículo online) para la evaluación de investigadores.*

*** Deberán adjuntar copia de constancias que acrediten que se recibió el fondo concursable.*



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA EN CASO DE FINANCIAMIENTO EXTERNO
COMPLEMENTARIO

Señor(a)

**Gerente de la Dirección de Investigación en Salud
Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)
Presente. -**

El que suscribe el presente documento declara su voluntad de participar en el Concurso "Versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19", con el protocolo de investigación titulado: "...", como investigador principal.

Al respecto, se somete a las reglas establecidas en las bases del "Versión especial del Premio Kaelin en Ciencias de la Salud "Protocolos de Investigación relacionados a COVID-19" y, en el caso que la propuesta resulte ganadora y sea financiada por ESSALUD.

Asimismo, declara que el presente proyecto de investigación será financiado de forma completaría por S/ 000.00 (..... Mil Nuevos soles), para la <señalar las actividades, bienes o servicios que se financiará>, dichos recursos proceden de la <señalar la institución y órganos específico responsable directo> en el marco de, por ser <señalar la relación contractual con la entidad que proveerá el financiamiento complementario>

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma y Nombre del Investigador Principal

DNI:

N° de Código de Planilla



Ciudad de _____, de _____ del 2020

ANEXO N° 5

FASE 1: FORMATO DE NOTA CONCEPTUAL

- Tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño 10, a espacio simple, margen de 25mm.
- Máximo 2 caras. Todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte).
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo con las Normas de Vancouver.
- No se revisarán las propuestas que no cumplan con el formato y el contenido especificado.

1. **Título de la propuesta**
2. **Investigador principal y co-investigadores (Grados y Filiación)**
3. **Idea del proyecto: Descripción del problema, vacío del conocimiento y justificación del estudio**
4. **Metodología resumida**
5. **Resultados esperados**
6. **Resultados previos o avances concretos de la idea propuesta (si corresponde)**
7. **Presupuesto solicitado**
8. **Referencias**



ANEXO N° 6

FASE 2: FORMATO DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

- Tamaño A4, letra Times New Roman, tamaño 10, a espacio simple, margen de 25mm.
- Máximo 10 caras (sin contar carátula ni anexos). Todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte).
- Numeración: Todas las hojas deberán ser consideradas en la paginación.
- Bibliografía: Se deberá realizar de acuerdo con las Normas de Vancouver.

1. Página de título o carátula

- a. Título de la investigación: Debe aproximar a los objetivos y variables centrales. Si es posible y el título no se prolonga en exceso, se podría anticipar el diseño. Es aconsejable explicitar la población o universo que será investigado.
- b. Investigador principal y co-investigadores (Grados y Filiación)
- c. Lugar (donde se desarrollará el estudio): Servicio, departamento, establecimiento de salud, distrito, provincia.
- d. Especialidad (que aborda el estudio)

2. Objetivo del proyecto

General y específicos. Se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etc.

3. Viabilidad: Resultados previos o avances concretos de la idea propuesta

4. Justificación:

Indicar lo que se sabe del problema (resumen breve de estado actual del arte); lo que no se sabe (vacío de conocimientos) y de qué manera el presente estudio llenaría el vacío de conocimiento existente o cambiaría la forma de entenderlo.

5. Metodología

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación. El tipo de estudio se debe seleccionar en base a los objetivos propuestos, la disponibilidad de recursos y el respeto a los postulados éticos.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los criterios de selección (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método (probabilístico o no probabilístico) empleado para la selección de la muestra.

Variables: Enunciar las variables y su definición operacional: tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional y su forma de registro. Deberá presentarse en texto (no usar formato de tablas).

Procedimientos: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo), y los procedimientos a realizarse con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos y/o instrumentos acreditados y/o validados, incluidos los de índole estadístico y



deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

Aspectos éticos: Describir los procedimientos para garantizar aspectos éticos en las investigaciones con sujetos humanos. Según corresponda, incluir los beneficios y riesgos conocidos para los sujetos involucrados, la descripción de la información a ser entregada a los sujetos de estudio, explicitar el modo en que será obtenido el consentimiento informado, indicar cómo será mantenida la confidencialidad de la información de los participantes en el estudio. Indicar además los aspectos relacionados a la revisión por un Comité de Ética en Investigación y, de ser el caso, el fundamento para solicitar excepción de evaluación por el mismo.

6. Resultados esperados

7. Referencias bibliográficas

Lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>)

Serán redactadas a espacio simple.

Se recomienda usar un gestor bibliográfico (Ej: Zotero, EndNote, Mendeley).

8. Presupuesto y Cronograma

Presentar el presupuesto dividido en bienes y servicios. Considerar que mediante el premio Kaelin sólo se puede adquirir servicios, salvo coordinación previa con las oficinas de finanzas y logística de su Red/Hospital/Gerencia.

TABLA DE PRESUPUESTO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SEGÚN RUBRO

Nº	Actividad	Descripción del Bien o servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total (S/)

TABLA DE PRESUPUESTO PROGRAMADO MENSUALIZADO

Actividad	Descripción del Bien o servicio	PROGRAMACIÓN MENSUAL EN NUEVOS SOLES												TOTAL
		(S/)												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
TOTAL														

9. Anexos (Sólo si corresponde. Por ejemplo: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc.).



ANEXO N° 7

FICHA DE CALIFICACIÓN DE PRIMERA FASE (DIS)

A) CALIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y EL EQUIPO DE INVESTIGACION

Investigador Principal o Co-investigador	PUNTAJE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN					Puntaje
	0	1	2	3	4	
Mayor grado del investigador principal	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magíster (con título), o Especialidad finalizada (constancia/título)	Estudios de Doctorado concluido	Doctorado con título	
Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal*	No Publicaciones	Al menos una Publicación como co-autor en revista indizada.	Al menos una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	Más de una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.		
Clasificación como investigador en el RENACYT	No estar registrado	Rostworowski II y III	Rostworowski I	Monge		



B) CALIFICACIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL

Criterios		2	1	0	(Máximo 20)
Pertinencia y relevancia de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> Alineación de la propuesta con los objetivos de la convocatoria. ¿Qué tan relevante es la idea propuesta para los objetivos de la convocatoria? 				(Máximo 7)
Viabilidad de la propuesta	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia del investigador principal o de su equipo en la temática general respalda la implementación de la propuesta. Los resultados previos y la metodología propuesta permiten obtener los resultados esperados. 				(Máximo 7)
Resultados sostenibilidad e impacto	<ul style="list-style-type: none"> Los resultados propuestos tienen la posibilidad y potencialidad de ser utilizados por diferentes grupos de interés dentro de EsSalud (e incluso fuera) y permiten dar soluciones 				(Máximo 6)

4

	a las necesidades originadas en nuestra sociedad como consecuencia de la pandemia del COVID-19.				
PUNTAJE TOTAL					20

VIABILIDAD:	SI	NO
--------------------	-----------	-----------

.....
Firma y Nombre del Investigador de la DIS
Fecha:



ANEXO N° 8

FICHA DE CALIFICACIÓN DE SEGUNDA FASE (Jurado Calificador)

A) CALIFICACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y EL EQUIPO DE INVESTIGACION

Investigador Principal o Co-investigador	PUNTAJE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN					Puntaje
	0	1	2	3	4	
Mayor grado del investigador principal	Título Profesional,	Estudios de Maestría concluida	Magíster (con título), o Especialidad finalizada (constancia/título)	Estudios de Doctorado concluido	Doctorado con título	
Publicaciones en Revistas Científicas del investigador principal*	No Publicaciones	Al menos una Publicación como co-autor en revista indizada.	Al menos una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.	Más de una Publicación como primer autor o corresponsal en revistas indizadas.		
Clasificación como investigador en el RENACYT	No estar registrado	Rostworowski II y III	Rostworowski I	Monge		



B) CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION

Factores a evaluar	Puntaje			Puntaje	
	Criterios de Calificación	2	1		0
Justificación, Originalidad, Relevancia, y Aplicabilidad	a) El protocolo de investigación explica claramente el vacío actual de información.				(Máximo 10)
	b) Justifica claramente la necesidad e importancia de la conducción de investigación en esta área.				
	c) El tema del protocolo de investigación es innovador y creativo: Desarrolla o emplea conceptos, aproximaciones, metodologías, herramientas o tecnologías novedosas relacionadas a COVID-19 en ESSALUD.				
	d) Explica cómo la aplicación de los resultados tiene el potencial de disminuir los costos, lograr un efecto y cambios en los conceptos, métodos, tecnologías, tratamientos, servicios o intervenciones relacionados a COVID-19 en ESSALUD.				
	e) Podrán ser utilizados como evidencia para la formulación de políticas institucionales relacionados a COVID-19 en ESSALUD.				
Metodología	a) Pregunta de investigación adecuadamente planteado				(Máximo 16)
	b) Objetivos				
	c) Diseño metodológico adecuado para el objetivo del estudio.				
	d) Describe en forma clara el universo, población de estudio, las unidades de análisis.				
	e) Criterios de inclusión y exclusión explícitos				
	f) Tamaño muestral justificado apropiadamente				
	g) Diseño muestral adecuado				
	h) Calidad de instrumento de recolección de datos (adecuado para el diseño del estudio, instrumento validado o se especifica el proceso de validación)				
Análisis de datos	a) El plan de análisis identifica claramente las técnicas de análisis estadísticas u otras a utilizar.				(Máximo 6)
	b) Las técnicas de análisis de datos corresponden al tipo de variables, objetivos y diseño del estudio.				
	c) Presenta tablas tentativas de resultados.				
Desarrollo de los aspectos éticos	a) Los aspectos éticos del programa están bien desarrollados, son adecuados a las normas internacionales y se ha considerado cómo abordar la protección de los sujetos humanos.				(Máximo 4)
	b) En caso de requerir Consentimiento Informado, calidad del consentimiento. En caso de no requerirlo, la justificación de porque no se requiere.				
Cronograma y Presupuesto	a) El plan de trabajo presentado es claro y completo, y muestra todas las etapas del estudio. Tiempo coherente y realista para cada etapa				(Máximo 4)
	b) La estructura del presupuesto (los servicios incluidos) es consistente con los objetivos y metodología descrita en el protocolo				
PUNTAJE TOTAL (máximo 40)					



PUNTAJE TOTAL		
	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CALIFICACION DE INVESTIGADORES	10 puntos	
CALIFICACION DE PROPUESTA	40 puntos	
TOTAL	50 PUNTOS	

Firma del jurado: _____

Fecha de calificación: ____/____/____






ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT: 8296-2020-81 Página. ____

¡IMPORTANTE! Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
23	ABR 2020		1	Atención	IBTSI
123	ABR 2020		1	Resolución pº 47 - Ietsi-2020	+ Gerencia Control + Oficina de control + PDES submuni

- Cod. Acción solicitada
- 1 Atención
 - 2 Opinión
 - 3 Informe
 - 4 Preparar respuesta
 - 5 Coordinar

- Cod. Acción solicitada
- 6 Supervisar
 - 7 Conocimiento y fines
 - 8 Visar
 - 9 Archivo
 - 10 Otros - especificar